

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

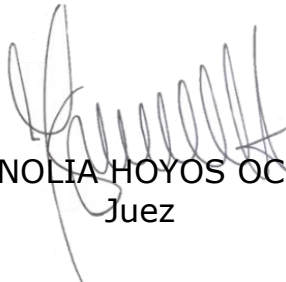
SUCESIÓN DOBLE TESTADA
Rad. 1100131-10-001-2010-00284-00

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el curador *ad-litem* designado por auto de 17 de enero de 2022 (c. digital 32) no ha manifestado aceptación al cargo se le releva (art 49 CGP), y en su lugar, se nombra al Dr. (a) ISIFREDO CHACÓN CHAUX, como curador *ad-litem* de la heredera Brigitte Clavijo Moreno. Secretaría comunique al togado (a) para la notificación del auto de apertura de la sucesión (art. 48-7 CGP).

Estese el apoderado FERNANDO JARAMILLO VARGAS a lo resuelto en providencia del 29 de marzo hogaño (c. digital 37), respecto de la petición obrante en cuaderno digital 42.

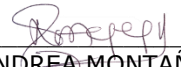
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 089 FECHA 03-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR